ESTUDIO PREVIO	
ÁREA SOLICITANTE:	MERCADEO Y CONTRATACIÓN
FECHA DE ELABORACIÓN:	26 DE ABRIL DEL AÑO 2024
RESPONSABLE:	DIANA MARCELA SÁNCHEZ MOLINA
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	EN ATENCIÓN A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.1.1.4.1 DEL DECRETO 1082 DE 2015, ESTA CONTRATACIÓN SE ENCUENTRA INCLUIDA EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES DE BIENES, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA PUBLICADO EN LA PLATAFORMA SECOP 2.
OBJETO:	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO, PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD.

El Hospital San Rafael de El Espinal, fue creado como empresa social del estado mediante Ordenanza No. 090 del 28 de diciembre de 1994, constituyéndose en una entidad pública descentralizada del orden departamental, de categoría especial, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, adscrita a la Secretaría de Salud Departamental.

El artículo 3 de la Ordenanza No. 090 de 1994, precisa que el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. tiene como objeto prestar servicios de salud, como un servicio público a cargo del estado y como parte integrante del sistema de seguridad social en salud.

El artículo 2 del Estatuto de Contratación señala que el Hospital San Rafael como una E.S.E., buscara el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación del servicio público esencial de la salud y la garantía del derecho fundamental a la salud de los pacientes.

Para el cumplimiento del objeto social del Hospital San Rafael, se debe garantizar el buen funcionamiento y desarrollo de las actividades que permitan brindar en forma oportuna, efectiva y suficiente la prestación del Servicio de Salud, atendiendo los principios de la función administrativa los cuales se encuentran establecidos en el artículo 4 del Estatuto de Contratación.

Por lo tanto, para el cumplimiento de la resolución 3100 de 2019, por la cual se definen los procedimientos y condiciones de inscripción de los prestadores de servicios de salud y de habilitación de servicios de salud, en su artículo 9 contempla la responsabilidad del prestador de servicios de salud del cumplimiento de todos los estándares aplicables al servicio que se habilite, independientemente de que para su funcionamiento concurran diferentes organizaciones o personas para aportar al cumplimiento de los estándares.

En el mismo sentido, el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E en el marco de su plan de desarrollo 2021-2024, cuenta con un plan de mercadeo, el cual tiene como estrategia la promoción de los servicios con énfasis en facilitar las condiciones de acceso a la comunidad del municipio de El Espinal y demás áreas de influencia, a través de uno de los medio de comunicación y difusión más tradicionales y efectivos, como lo es el perifoneo.

Por ello, el servicio de perifoneo es una herramienta de difusión que consiste en la divulgación de un mensaje auditivo a través de un sistema de amplificación de sonido por las principales calles y cobertura en todo el municipio de El Espinal, llegando puerta a puerta la información a los habitantes del municipio, a fin de impactar el mensaje de forma eficaz y eficiente.

De modo que, resulta menester promocionar el portafolio de servicios que oferta el Hospital San Rafael E.S.E. de El Municipio de El Espinal, a fin de cumplir con los objetivos, mejorar la prestación del servicio y posicionar la marca institucional.

De acuerdo con lo anterior, para la ESE, este es un medio idóneo que permite cumplir con la estrategia planteada en la ejecución del contrato y garantiza que la información llegue a los residentes del área urbana y rural del Municipio de El Espinal Tolima. En consecuencia, se evidencia la necesidad que tiene el Hospital de dar apertura a un proceso de contratación.

El presente proceso de contratación se encuentra contenido en el plan anual de adquisiciones con sus correspondientes actualizaciones, proyectado para la vigencia 2024 y publicado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES TÉCNICAS E IDENTIFICACIÓN DEL PROCESO.

2.1. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES:

2.1.1. Objeto: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE PERIFONEO, PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD DIRIGIDA A LA POBLACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA DEL HOSPITAL SAN RAFAEL E.S.E. DE EL ESPINAL.

Códigos UNSPSC:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
83121700	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN MASIVA
82121600	GRABADO

2.1.2. Alcance: N/A

2.1.3 Tipo de Contrato: Prestación de servicios.

2.1.4 Plazo de Ejecución: La ejecución objeto a contratar será por el plazo de tres (03) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio correspondiente.

2.1.5 Vigencia: Será el término de ejecución del contrato.

2.1.6 Lugar de Ejecución y/o de Entrega: Hospital San Rafael de El Espinal.

2.1.7. Supervisión: De conformidad con el artículo 53 del Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. 0425 de 2022 (Manual de Contratación), el Gerente de la E.S.E designará un supervisor quien estará en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y las obligaciones del contrato, para el efecto, deberá cumplir con las funciones establecidas en la Ley y la Resolución No. 0424 del 2022 (Manual de supervisión e interventoría).

Para el desarrollo de la supervisión, contará con la documentación que hace parte del expediente contractual físico, el cual podrá ser consultado dentro de la dependencia de custodia y en la plataforma SECOP II.

La designación del supervisor se realizará mediante escrito.

En cualquier momento, durante el plazo de ejecución y vigencia del contrato, por necesidades del servicio, el Gerente podrá cambiar de supervisor, para lo cual la designación se hará por escrito.

2.1.8. Especificaciones técnicas:

El Contratista deberá garantizar el servicio de perifoneo en las cantidades, espacios, franjas y periodicidad que se indican a continuación logrando la mayor cobertura e impacto posibles en la población.

TEMA	DESCRIPCIÓN DEL MENSAJE
RUTA DE ATENCIÓN PARA MANEJO DE LA INFECCIÓN RESPIRATORIA AGUDA-IRA	Cuidados que previenen la IRA. 1. Uso del tapabocas 2. Correcto lavado de manos 3. Limpieza y desinfección de superficies 4. Cero contacto con personas sintomáticas 5. Si presenta dos o más signos de alarma, tales como: fiebre, malestar general, dolor garganta, tos, secreción nasal, estornudos, ronquera, asistir a su IPS de atención primaria en Salud 6. No auto medicarse. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
RUTA DE ATENCIÓN PARA MANEJO DE LA ENFERMEDAD DIARREICA AGUDA -EDA	Cuidados que previenen la EDA. 1. Uso del tapabocas 2. Correcto lavado de manos 3. Limpieza y desinfección de superficies 4. Cero contacto con personas sintomáticas 5. Enfermedad diarreica aguda son más de 3 deposiciones en 24 horas de consistencia liquida y las causas que generan la Enfermedad Diarreica Aguda son: Virus, bacterias, parásitos, hongos Consumo de agua no potable, Inadecuada disposición de excretas y basuras, preparación, consumo y conservación inapropiada de los alimentos, Falta de lactancia materna o suspensión temprana, falta de aseo personal y de la vivienda, ausencia de lavado de manos. 6. Asistir a su IPS de atención primaria en Salud 7. No auto medicarse. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
	El Hospital San Rafael de El Espinal,

ESTILOS DE VIDA SALUDABLE	Invita a toda la comunidad de El Espinal a tener presente la importancia de los hábitos de Estilos de vida saludable, los cuales pueden permitirle evitar una enfermedad y mejorar su calidad de vida. Las siguientes medidas le ayudarán a sentirse y vivir mejor: 1. Aliméntate bien: mantener una alimentación correcta que aporte un equilibrio nutricional al organismo con suficiente ingesta de hidratos de carbono, lípidos, proteínas, minerales y vitaminas. 2. Mantener Hábitos de higiene adecuado (cuida tu aseo personal, vestido y calzado.) 3. Realizar ejercicio en forma regular y controlar el peso, 3 veces por semana como mínimo 4. Evita el consumo de sustancias Nocivas. 5. Utilizar los medicamentos recetados por su proveedor de atención médica según las instrucciones. 6. Consumir una dieta saludable y equilibrada. 7. Cuidar los dientes. 8. Controlar la hipertensión arterial. 9. Seguir buenas prácticas de seguridad. 10. Disfruta el tiempo libre Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
DIMENSIÓN SEXUALIDAD, DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS	Promover conductas sexuales responsables. El Hospital san Rafael de El Espinal, te invita a tener conductas sexuales responsables. 1. Practicar un comportamiento sexual responsable se caracteriza por vivir la sexualidad con autonomía, madurez, honestidad, respeto, consentimiento, protección, búsqueda de placer, obteniendo el bienestar físico, mental y social. 2. La posibilidad de ejercer el derecho a procrear o no. 3. Llevar una vida sexual satisfactoria y sin riesgos 4. El derecho a tener información que posibilite la toma de decisiones libres. 5. La disminución en la incidencia de embarazo no planeados abortos inducidos e infecciones de transmisión sexual.

	Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
MÉTODOS DE PLANIFICACIÓN FAMILIAR	El Hospital san Rafael de El espinal, ofrece el programa de planificación familiar en el área de consulta externa horario de lunes a viernes de 7 am a 6 pm. Los métodos de planificación familiar, ayudan a la prevención de embarazos en adolescente, embarazos no deseados, además permite a las personas tener el número de hijos que desean y determinar el intervalo entre embarazos, se logra mediante la aplicación de métodos anticonceptivos y el tratamiento de la esterilidad. 1. Prevención de las enfermedades de transmisión sexual y uso del preservativo 2. Las enfermedades de transmisión sexual son infecciones que se contagian a través del contacto sexual. 3. Medidas para prevenir el contagio 4. El uso del preservativo previene ETS y embarazos no deseados 5. Evite actos sexuales arriesgados 6. Vacúnese contra el VPH 7. Comunicación en pareja 8. Realizarse exámenes de control de forma periódica 9. Evite el uso de alcohol y drogas. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
PREVENCIÓN CÁNCER CUELLO CERVICO UTERINO	El cáncer de cuello uterino es silencioso, los síntomas pueden ser: 1. Flujo vaginal anormal 2. Sangrado vaginal después de tener relaciones sexuales 3. Sangrado entre periodos menstruales 4. Dolor en la pelvis 5. Aumento de sangrado vía genital con mal olor, dolor de cadera y pérdida de peso. Como puedes prevenir el cáncer de cuello uterino: 1. Uso siempre preservativo

	2. Mujeres en edad de 25 a 69 años de edad, y las menores que hayan iniciado vida sexual a realizarse la toma de citología cervico uterina. En el Hospital San Rafael de El Espinal en el 4 piso de torre de consulta externa realiza la toma de citología cervico uterina Para detección temprana de cáncer de cérvix. Horario de 7 a 4 pm Las niñas de 9 a 17 años deben vacunarse contra el virus de papiloma humano (VPH). 3. Mantén una alimentación y hábitos de vida saludable. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
PROGRAMA AMPLIADO DE INMUNIZACIÓN PAI	El Hospital San Rafael De El Espinal invita a toda la comunidad a vincularse al programa de vacunación, tenemos vacuna del esquema regular para los menores de 6 años, vph para niñas de 9 a 17 años, toxoide tetánico para las mujeres en edad fértil de 15 a 49 años, gestantes desde la semana 14 de gestación, te esperamos de lunes a viernes de 8 am a 2 pm en el 1 piso de la torre de consulta externa. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
COVID – 19	El Hospital San Rafael de El Espinal invita a toda la comunidad a vacunarse contra el Covid-19, tenemos vacuna de 1 dosis para niños desde los 3 años de edad, 2 dosis, primer y segundo refuerzo, te esperamos de lunes a viernes de 8 am a 2 pm en el 1 piso de la torre de consulta externa. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
	Es una enfermedad que se transmite a través de la picadura del mosquito AEDES AEGIPTY que se produce en aguas estancadas. 1. Síntomas: Fiebre acompañada de dolor detrás de los ojos, de cabeza, muscular y de articulaciones (mialgias y artralgias), náuseas y vómitos, cansancio intenso, aparición

DENGUE	de manchas en la piel, picazón y/o sangrado de nariz y encías, Erupción o rash, dolor abdominal intenso y continuo. 2. Como prevenir el Dengue: Elimina todos los recipientes en desuso que puedan acumular agua (como latas, botellas, neumáticos), Cambia el agua de bebederos de animales, colectores de desagües de aire acondicionado o lluvia, dentro y fuera de la casa, cada 3 días, frotar las paredes de los recipientes con una esponja a fin de desprender los huevos de mosquito que puedan estar adheridos, Rellena los floreros y porta macetas con arena húmeda, Mantener los patios limpios y ordenados y los jardines desmalezados, Limpia canaletas y desagües de lluvia de los techos, Tapa los tanques y recipientes que se usan para recolectar agua No auto medicarse, asista al servicio de urgencias. También, es importante prevenir la picadura del mosquito. Por eso: Usa siempre repelentes, siguiendo cuidadosamente las recomendaciones del envase. Utiliza ropa clara que cubra los brazos y las piernas, especialmente durante las actividades al aire libre. Coloca mosquiteros en puertas y ventanas, y cuando sea posible usar ventiladores o aire acondicionado en las habitaciones. Protege cunas y cochecitos de bebés con telas mosquiteras. Utiliza repelentes ambientales como tabletas y espirales. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
PREVENCIÓN DEL CÁNCER	1. No fumar y reducir a exposición al tabaco 2. Mantener un peso adecuado 3. Practica actividad física regularmente 4. Lleva una dieta rica en frutas, verduras, legumbres y cereales integrales 5. Limita los alimentos procesados ricos, en almidón, grasas o azucares 6. Limita la carne roja y los procesos cárnicos 7. Limita el consumo de bebidas azucaradas 8. Evita el consumo de alcohol

	9. No tomar suplementos para prevenir el cáncer 10. Dar lactancia materna durante los primeros 6 meses de vida Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
PREVENCIÓN DEL CÁNCER DE MAMA	Hospital san Rafael de El Espinal invita a la comunidad a prevenir el cáncer de mama. 1. Adquiriendo Hábitos saludables ejercicio y alimentación 2. Evita el sobre peso 3. Evita el consumo de tabaco y bebidas alcohólicas 4. A partir de los 20 años realizarse el autoexamen de mama 1 vez al mes. 5. Mujeres mayores de 50 años realizarse la mamografía cada 2 años 6. Asistir a su médico con frecuencia Si eres usuario de hospital San Rafael De El Espinal asiste al 4 piso de la torre de consulta externa en horario de lunes a viernes de 7 am – 6 pm para tener el gusto de atenderte. Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE
ESTILOS DE TRABAJOS SALUDABLES	El hospital San Rafael de El Espinal recuerda Tener buenos hábitos para desarrollar una buena actividad en su jornada laboral siendo más productivo y dinámico. 1. Alimentación saludable 2. Actividad física 3. Higiene del sueño 4. Ejercicio mental 5. Utilizar los elementos de protección individual adecuadamente. La salud es responsabilidad de todos. ¡Conservemos la calma, acatemos y aumentemos las medidas sanitarias! Entre todos, podemos superarlo.

	Salud Humanizada - Excelencia Garantizada PAULA ALEJANDRA GÓNGORA SAAVEDRA GERENTE	

2.1.9. Obligaciones del contrato:

2.1.9.1. Obligaciones generales del contratista:

1. Ejecutar el objeto del contrato de acuerdo a lo estipulado en las condiciones para contratar y en la oferta presentada por el contratista.
2. Realizar oportunamente los pagos al sistema de seguridad social y parafiscal de acuerdo con el artículo 23 de la Ley 1150 del 2007.
3. Guardar la suficiente reserva profesional sobre la información que se obtenga del contratante.
4. Responder por la calidad de los servicios prestados.
5. Presentar informes al supervisor del contrato sobre el cumplimiento de las obligaciones, para la realización del respectivo pago.
6. El contratista deberá asumir el pago de los impuestos que le corresponda cancelar de conformidad a la ley.
7. Las demás que se requieran de acuerdo a la naturaleza del contrato.

2.1.9.2. Obligaciones específicas del contratista:

1. Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato.
2. Emitir los mensajes institucionales de acuerdo con las especificaciones entregadas por parte del Hospital.
3. Cumplir con la emisión de los mensajes en los días establecidos en las condiciones técnicas, garantizando su calidad de audio y duración mínima, logrando gran impacto en la población, o de conformidad con la programación entregada por el hospital a través del supervisor.
4. Abstenerse de alterar o modificar los contenidos y fechas establecidas.
5. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza del contrato.

2.1.9.2.3 Obligaciones del contratante:

1. Vigilar y supervisar el contrato a través de un funcionario de la entidad.
2. Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto del contrato.
3. Pagar al contratista el valor establecido en el contrato.

2.2.0. SISTEMA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE LAVADO DE ACTIVOS, FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO Y FINANCIACIÓN DE LA PROLIFERACIÓN DE ARMAS DE DESTRUCCIÓN MASIVA Y REPORTE DE INFORMACIÓN.

El CONTRATISTA deberá cumplir con las políticas, criterios, manuales y lineamientos generales de actuación que orientan la gestión del Hospital San Rafael E.S.E. frente al sistema de administración del riesgo de lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información en concordancia con las directrices y lineamientos establecidos en la Circular Externa No. 009 de 2016, modificada por la Circular Externa No. 20211700000005-5 de 2021 de la Superintendencia Nacional de Salud.

El CONTRATISTA deberá cumplir con los procedimientos, mecanismos e instrumentos que, en materia de prevención, administración del riesgo y control del lavado de activos, financiación del terrorismo y financiación de la proliferación de armas de destrucción masiva y reporte de información adoptará el Hospital San Rafael de El Espinal, para evitar que en el desarrollo de cualquiera de las actividades comprendidas dentro de su objeto social pueda ser utilizada para el ocultamiento de dineros provenientes de actividades delictivas.

2.2.1. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES – HABEAS DATA.

El Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. de conformidad con su política de protección de datos personales se encuentra comprometido el tratamiento legal, legítimo y seguro de los datos personales contenidos en sus sistemas de información, documentos, archivos, formatos, formularios y demás instrumentos de recolección o almacenamiento de información física o digital. En virtud de lo anterior, la información entregada al CONTRATISTA para la ejecución del contrato permanecerá en la base de datos de la entidad contratante mientras la misma sea necesaria o durante el término que determine la ley.

Al suscribir el contrato, el CONTRATISTA manifestara que fue informado expresa y previamente por parte del Hospital San Rafael, como responsable del tratamiento de la información, de las finalidades, obligaciones y deberes enmarcados en la ley de protección de datos, así como los derechos que me asisten, como lo son conocer, actualizar o rectificar mi información y ejercer los demás derechos previstos en la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y complementarios, según la política de tratamiento de datos personales, disponible en: http://www.hospitalsanrafael-espinal.gov.co, en la cual se indica los canales habilitados por la ESE para ejercerlos.

3. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS.

El régimen de contratación del Hospital San Rafael E.S.E. se rige por las normas de derecho privado de acuerdo con lo previsto en el artículo 195 numeral de la Ley 100 de 1993, el artículo 13 de la ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 53 de la ley 2195 de 2022, el Acuerdo No. 013 de 2022 (Estatuto de Contratación) y la Resolución No. 0425 de 2022 (Manual de Contratación).

El artículo 1 del Acuerdo No. 013 de 2022 señala como que el estatuto de contratación tiene como objeto definir las reglas y principios que rigen los procesos contractuales del Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E. en cumplimiento de su actividad misional y los objetivos institucionales.

El artículo 3 del Acuerdo No. 013 de 2022 precisa que las reglas y principios que se establecen en el estatuto de contratación regula las etapas de planeación, selección, contratación, ejecución, liquidación y obligaciones posteriores de los contratos que celebre el Hospital San Rafael de El Espinal E.S.E.

El Artículo 18 del Acuerdo No. 013 de 2022 establece como una de las modalidades de selección del contratista la contratación directa y señalas sus causales atendiendo la naturaleza y/o cuantía del contrato.

Que para el presente proceso será por su cuantía, ya que el artículo 18, Literal A # 1 Estatuto de Contratación del Hospital señala que procede la contratación directa para contratar cuando: "Contratos cuya cuantía sea igual o inferior a quinientos (500) salarios mínimos mensuales legales vigentes, sin que sea relevante el objeto contractual."

Teniendo en cuenta lo expuesto anteriormente, para El Hospital San Rafael E.S.E. de El Espinal Tolima, la modalidad de contratación será la Contratación Directa, toda vez que el valor total del contrato no supera la cuantía anteriormente señalada.

4. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO Y FORMA DE PAGO.

El Hospital San Rafael para determinar el valor promedio de la contratación realizó dos cotizaciones de empresas del Municipio de El Espinal en el servicio perifoneo para definir como se encuentra valor en el mercado.

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	JORGE CALDERÓN MEJÍA VALOR MENSUAL	JOSÉ NELSON SÁNCHEZ NÚÑEZ VALOR MENSUAL

SERVICIO DE PERIFONEO PARA LA DIFUSIÓN DE MENSAJES DE PROMOCIÓN, PREVENCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LA SALUD PARA LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO DE EL ESPINAL.	($440.000)	($330.000)

De acuerdo con lo anterior la entidad, determina que el presupuesto estimado del presente proceso de contratación es por la suma de novecientos noventa mil pesos ($990.000) moneda corriente, Para contratar la prestación de servicios de perifoneo por las principales calles y cobertura en todo el municipio de El Espinal, como prevención promoción, prevención y conservación de la salud a la comunidad.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:Para todos los efectos téngase en cuenta que, para la contratación, El Hospital deberá contar con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por el Profesional Universitario Financiero del Hospital San Rafael E.S.E.

4.1 Valor Estimado: NOVECIENTOS NOVENTA MIL PESOS ($990.000) MONEDA CORRIENTE.

4.2. Justificación del valor estimado: N/A.

4.3. Fuente de Financiación: El contrato se realiza con cargo a recursos de:

DESTINACIÓN DEL GASTO	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Inversión	
Funcionamiento	X

FUENTE (ORIGEN DE LOS RECURSOS CON LOS CUALES SE VA A CONTRATAR)	MARQUE X SEGÚN CORRESPONDA
Presupuesto General de la Nación – PGN.	
Sistema General de Participaciones - SGP. No Incluye AESGPRI.	
Sistema General de Regalías – SGR.	
Recursos Propios	X
Recursos de Crédito.	
Otros Recursos (Especie, Privados, Cooperación, Propios Entidades Autónomas, Asignación Especial SGP para Resguardos Indígenas - AESGPRI).	

4.4. Forma de pago: El Hospital San Rafael de El Espinal Tolima, pagará el valor total del contrato en pagos parciales, correspondientes al valor de los servicios prestados por parte del contratista el cual se realizará previa radicación de los siguientes documentos:

- Cuenta de cobro y/o factura de venta.
- Informe de actividades
- Soporte de pago al sistema de seguridad social integral
- Certificación de cumplimiento suscrito por el Supervisor
- Estampillas departamentales

5. LOS CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

Por tratarse de una Contratación Directa, no se tendrán en cuenta factores de selección, la persona natural o jurídica con quien se contrate debe demostrar que está en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, cuente con idoneidad y experiencia directamente relacionada en el área.

IDONEIDAD O EXPERIENCIA	
IDONEIDAD (FORMACIÓN ACADÉMICA)	**EXPERIENCIA**
Persona natural o jurídica con actividad relacionada con el objeto a contratar.	Acreditar experiencia con mínimo dos certificaciones o contratos ejecutados relacionados con el objeto

El contratista deberá presentar los siguientes documentos:

1. Hoja de Vida de la función pública
2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía
3. Certificado de antecedentes disciplinarios del contratista, expedida por la Procuraduría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
4. Certificado de antecedentes fiscales del contratista, expedida por la Contraloría General de la Nación. (persona natural, Representante Legal y Empresa cuando aplique).
5. Certificado de antecedentes judiciales del contratista, expedido por la Policía Nacional.
6. Certificado medidas correctivas del contratista.
7. Certificado de REDAM.
8. Certificado de inhabilidades delitos sexuales.
9. Manifestación bajo la gravedad de juramento de no encontrarse incurso en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad de las constitucional y legalmente establecidas para celebrar contratos con Entidades del Estado.
10. Rut.

11. Matricula mercantil (persona natural) con establecimiento de comercio
12. Certificado de existencia y representación legal (para personas jurídicas)
13. Certificado de afiliación y paz y salvo al Sistema de Seguridad Social Integral.
14. Certificación bancaria.

6. EL ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO.

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO	ASIGNACIÓN DELRIESGO	CUANTIFICACION DEL RIESGO	AMPARO
Riesgos Financieros			
Retraso en los pagos por parte de la entidad	Contratante	MEDIO	Tener la respectiva Disponibilidad presupuestal y contar con Flujo de caja
Riesgos Sociales o Políticos			
Cambios de las políticas gubernamentales.	Contratista	MEDIO	Lo asume el contratista, pues las normas están establecidas y se deben considerar las que están vigentes.
Riesgos Operacionales			
Mala calidad del servicio contratado.	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista el cual deberá de velar por una buena prestación del servicio a contratar.
Falta de idoneidad del personal	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista, puesto que deberían de responder por el personal idóneo para la ejecución de sus actividades.
Incumplimiento de las obligaciones especificas	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista debido a que debe de cumplirá cabalidad con las obligaciones específicas encomendadas.
Daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras personas.	Contratista	BAJO	Lo asume el contratista, en el caso que por las actividades a realizar se ocasionen daños a bienes ajenos, a bienes del hospital o a terceras personas.
Accidentes de trabajo	Contratista	BAJO	En el caso de que los trabajadores a cargo del contratista se lastimen o maltraten en sus labores.
Insuficiencia para pago oportuno de salarios y prestaciones sociales al personal que tenga a su cargo.	Contratista	MEDIO	Establecer requisitos técnicos claros y exigir una condición organizacional de recurso humano y técnico, experiencia, capacidad financiera.

7. GARANTÍAS DEL CONTRATO

Teniendo en cuenta la naturaleza, cuantía y forma de pago del contrato de prestación de servicios y de conformidad con el estatuto de contratación de la entidad, no se considera necesario la constitución de garantías.

RESPONSABLE

Firma:

Nombre: DIANA MARCELA SÁNCHEZ MOLINA
Cargo: PROFESIONAL UNIVERSITARIO – MERCADEO Y CONTRATACIÓN

Revisado por:	**Nombre**	**Dependencia**	**Vo. Bo.**